

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 187/2020 Y
SU ACUMULADA 218/2020**

**PROMOVENTES: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS Y COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a tres de octubre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Sentencia de veinte de febrero de dos mil veintitrés, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las acciones de inconstitucionalidad al rubro indicadas, así como los votos particular y concurrente de la Ministra Loretta Ortiz Ahlf y del Ministro Luis María Aguilar Morales, particulares de la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y del Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y concurrente de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, respectivamente, relativos a dicho fallo.	Sin registro

Las documentales se recibieron en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a tres de octubre de dos mil veintitrés.

Vista la sentencia de veinte de febrero de dos mil veintitrés, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los votos particular y concurrente de la Ministra Loretta Ortiz Ahlf y del Ministro Luis María Aguilar Morales, particulares de la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y del Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y concurrente de la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, respectivamente, relativos a dicho fallo.

Notificación y publicidad. Con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, en relación con el diverso 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se ordena su notificación por oficio a las partes**, a la Fiscalía General de la República vía electrónica por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014; así como al Tribunal Superior de Justicia y a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, y a los Tribunales Colegiados y de Apelación (antes Tribunales Unitarios) en materia penal del Primer Circuito, a los Centros de Justicia Penal Federal y a los Juzgados de Distrito en materia penal en la Ciudad de México.

Además, publíquense como corresponda en el Diario Oficial de la

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 187/2020 Y SU ACUMULADA 218/2020

Federación, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Habilitación de días y horas. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese. Por lista, por oficio a las partes y vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, así como la sentencia y los votos de cuenta, en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación hace las veces del respectivo oficio de notificación número **11297/2023**. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/10/2023T01:45:59Z / 03/10/2023T19:45:59-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	b5 88 c7 6d 62 94 8d e0 49 38 f4 a0 76 cb a7 95 53 e3 76 7c 2c 75 37 dc 94 71 6c 4e c0 44 59 36 6e f3 eb 5a f2 0f 61 4e d4 19 5f ea 5a d3 f0 77 85 4a ef ac c8 95 30 82 39 47 c1 40 f0 2d e4 9f b0 ef 67 2f 4d 94 35 38 7a 76 a6 5e ac 7e a8 29 c1 28 c0 9b 20 a8 ee 1c 7f 23 7c bf 11 57 c3 50 73 c3 b9 0e bb 26 04 c3 94 8d 71 1e 39 7d 94 4d 38 df 12 40 94 5c c8 31 47 c0 cc 49 0e e6 d8 4d 3b 51 12 32 ff dc fe 89 03 03 b7 47 b6 4c e3 61 41 ea 01 1e f8 8e ca 4a ec 99 e1 37 47 59 75 d5 e3 aa 68 32 7c 41 38 c5 f9 04 16 18 4c 4e e2 89 34 9c 68 a3 83 9a 30 10 bd 16 fb ef 5d de 6b 72 17 6a f5 1b 83 5f 95 0f 72 98 bc 64 73 f2 5b 5e 65 4a 38 ea 13 f8 87 4a 7a d9 76 7d 29 39 26 eb 43 24 4f 94 84 d0 6d 22 17 b7 5c 0e d7 49 2d 3b 4d 32 e1 c0 1d 2f 3a 3b f8 7e a9 b3 0c c4 3c 4f			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/10/2023T01:45:59Z / 03/10/2023T19:45:59-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/10/2023T01:45:59Z / 03/10/2023T19:45:59-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6284665			
	Datos estampillados	4ED12566F6644056E0B1F10F4BDAB3AB7935E2398941CED3498A8663EE624FD6			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2023T23:35:37Z / 03/10/2023T17:35:37-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	4a 13 d3 67 cf 71 6b 56 ce 4b 44 54 6d 92 05 30 34 4a 46 37 89 27 d3 24 20 22 2c 36 9b f4 70 ea 9f 0a d1 0c 5c 13 74 59 c5 72 4d 60 fb b1 47 36 af 35 16 f2 05 19 e5 20 d4 95 9e 94 81 74 2e 43 f2 13 5f ad 67 ea 1a fc 65 d6 b9 40 08 9a b3 27 1a 0d 61 65 4d 17 54 a2 8d 82 f0 e4 ff ec b5 62 bc fa e1 d3 85 5d 0a a6 14 63 b3 97 a0 04 2f 61 cb e4 e6 ed f0 dd 2d 0f 1a 10 40 0f 62 fe ad 36 c2 5f 76 26 fd d1 3b fb 27 88 ec a3 f7 7c 49 a9 93 ed 57 a6 ff 82 df 3a 96 3c 2f f9 81 a1 26 7e 47 1c a7 65 14 6f 85 2d af 9f c7 20 9b 4e 18 0b 8f 40 5c eb 05 81 be 4b 21 8d 01 76 fe 09 8a ef 2d f3 57 ce 25 6a 2e f6 aa f8 4a 56 9d 8a 61 ff 2e be 35 44 2e 81 54 f2 ad bb 09 b9 b8 49 45 20 c8 28 2e b1 36 86 64 07 6d 3f 02 1e 71 7d a0 9c 8a d3 54 a1 6e 15 fe 62 e1 fa d4 71 c1 a1 f8 0a			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2023T23:38:59Z / 03/10/2023T17:38:59-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6600000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2023T23:35:37Z / 03/10/2023T17:35:37-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6284119			
	Datos estampillados	9782B79EF55B1B4FB91D371586BBEA988A629DB7977B390046DFF7A2F0770DA8			